



26/03/2021

Facturación

Se implementa el Sistema de Circulación Abierta. Se aplicarán en los Web Services las novedades para la emisión de notas de crédito y débito.

A partir del 1° de abril las MiPYMEs podrán endosar, ceder y descontar la Factura de Crédito Electrónica (FCE) desde el Homebanking. También desde ese día se implementarán en los Web Services de Factura Electrónica las disposiciones de la Resolución General 4540/2019.

Esta normativa establece que sólo los ciudadanos que generaron las facturas o comprobantes por las operaciones originarias podrán emitir las notas de crédito y/o débito para modificar las facturas o documentos equivalentes. Estas deberán ser generadas dentro de los 15 días corridos de producido el hecho y deberán identificar las operaciones y documentos comerciales que originan los ajustes correspondientes, o en su caso, el período que se está ajustando.

Asimismo, a través del trabajo conjunto entre la AFIP, el Banco Central y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, el Sistema de Circulación Abierta se encontrará disponible.

Este sistema, permitirá que las MiPYMEs proveedoras de Grandes Empresas puedan acceder a una mayor cantidad de fuentes de financiamiento anticipado así como también mejorará la certeza de cobro, ya que la falta de pago al vencimiento de las facturas se verá reflejada en la Central de Deudores del Banco Central.

Es importante que, para el 1° de abril de 2021, las MiPYMEs adheridas al Régimen que emitan sus Factura de Crédito Electrónica (FCE) mediante Web Services tengan actualizados sus desarrollos para optar por el Sistema de Circulación Abierta o un Agente de Depósito Colectivo al momento de efectuar la solicitud de autorización electrónica del comprobante.

Además, las MiPYMEs emisoras de FCE, las empresas grandes y pymes adheridas receptoras de las FCE que utilicen Web Service para acceder y operar con el sistema de gestión correspondiente al Registro de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE), deberán contar con la versión actualizada que contempla las novedades del nuevo Sistema de Circulación Abierta.

Para más información, podrá consultar los microsítios de [Factura Electrónica](#) y [Factura de Crédito Electrónica](#) donde encontrará los manuales para los desarrolladores.

Fecha de publicación: 26/03/2021